



DECRETO Nº 103/21-A

VISTO:

La enfermedad Coronavirus –covid 19-, el decreto Nacional 287/21, y el decreto municipal N° 102/21-A;

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional ha dictado el Decreto 287/21, a efectos de adoptar medidas para mitigar su propagación y su impacto sanitario;

Que esta administración mediante decreto 102/21-A, para limitar la circulación de personas, en pos de restringir la circulación del virus para aminorar la evolución de la pandemia, dispuso desde el día 26 de Mayo del corriente, y hasta el 29 de mayo de 2021, como único medio de atención al público en todos los edificios municipales, los canales y vías virtuales de comunicación, sin que se realice atención de manera presencial en dicho periodo;

Que por tal motivo, los mecanismos presenciales de cobro de multas y renovación de habilitaciones comerciales, han quedado suspendidos hasta el 29 de mayo del corriente inclusive;

Que por tal motivo, es necesario prorrogar dichos vencimientos;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART. 1º): DISPONESE prorrogar el vencimiento de las multas y habilitaciones municipales que vencen en el lapso desde el día 26 de Mayo de 2021 y hasta el 29 de mayo del corriente.

ART. 2º): PROTOCOLICесе, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 21 de Mayo de 2021

FDO: MYRIAN PRUNOTTO – INTENDENTE MUNICIPAL

VERONICA NUÑEZ-SECRETARIA DE COORDINACION